



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5778/2026

HABILITA PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) A ZOODATA LIMITADA PARA LAS ESPECIES EQUINA, MULAR Y ASNAL.

Santiago, 19/06/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.410, de 2024, que actualiza exigencias técnicas para los dispositivos de identificación oficial y define los requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO y exigencias a distribuidores, y deroga Resolución N° 6.944 Exenta, de 2015 y 4.414 de 2025, que Modifica Resolución 6.410 de 2024; N° 1.221 de 2026, que Actualiza Requisitos para la Trazabilidad en Equinos, Mulares y Asnales o la que la reemplace; el formulario de solicitud de habilitación de proveedores de dispositivos de identificación individual oficial (DIIO), recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero el 25 de marzo de 2026; el Decreto Exento N° 42, de 2026, que designa al Director Nacional del Servicio, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la Republica, que establece los actos administrativos sujetos al trámite de Toma de Razón, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.410 de 2024 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que, la empresa ZOODATA LIMITADA mediante formulario citado en vistos, ha solicitado al Director Nacional, de este Servicio, la habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y para la tecnología Microchips con sistema de radiofrecuencia, marca TPS.
4. Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y certificados acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) requeridos para las especies Equina, mular y asnal.
5. Que, el Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud presentada por la empresa proveedora ZOODATA LIMITADA.

RESUELVO:

1. Habilítase a la empresa ZOODATA LIMITADA. RUT 77.409.220-K, como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, marca TPS.
2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar asignación de números oficiales correlativos una vez tramitada la presente resolución mediante el formulario solicitud de asignación de numeración oficial, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

3. La empresa ZOODATA LIMITADA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.410, de 2024, y sus modificaciones, de este Servicio.
4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitada como proveedor de DIIO para las especies Equinos, Mulares y Asnales.
5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario Solicitud Habilitación	Digital	Ver		
Constitución Sociedad	Digital	Ver		
CI REPRESENTANTE LEGAL	Digital	Ver		
Certificado Vigencia	Digital	Ver		
Certificado Vigencia personaría	Digital	Ver		
CERTIFICADO ICAR	Digital	Ver		
CERTIFICADO FABRICANTE	Digital	Ver		
MODELO INSTRUCTIVO APLICACIÓN DIIO	Físico		1	2
ESPECIFICACIONES TECNICAS LECTORES	Físico		1	2
CADENA DE DISTRIBUCIÓN	Físico		1	1

OCI/HAV/MPB/ACV/VLAR/RRF/DPH/JRV

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Renato Arce Bustamante - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Veronica Morales Reygadas - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Marco Antonio Soriano Carreño - Director Regional Subrogante (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Roberto Andres Rojas Fabris - Jefa (S) Departamento Normativa - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Jefe (S) Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Joaquin Eduardo Castañeda Schwencke - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Patricia Andrea Ortíz Besoain - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Catalina Paz Bezama Gattas - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Camilo Adolfo De La Fuente Bastias - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Lyly Andrea Ruiz Rios - Secretaria Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Marcelo Esteban Diaz Quinteros - Profesional Subdepartamento de Epidemiología y Control de Enfermedades - Oficina Central
- Juan Ignacio Rodriguez Taulis - Representante Legal ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA LTDA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197609880&hash=717d8>